

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA
Radicado: 110014003016 2021 00778 00.
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado: DANIEL ALEJANDRO SANTAMARIA GONZÁLEZ

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se dispone:

1.- RECONOCER a la abogada **MARIA ALEJANDRA SILVA GUEVARA**, como apoderada de DANIEL ALEJANDRO SANTAMARIA GONZALEZ, en los términos y para los fines del poder conferido¹.

2.- CORRER traslado por el término de tres (3) días a la demandante de la solicitud de nulidad que hace la parte demandada².

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ
(2)

¹ Dto pdf 15 exp dig.

² Ibidem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb320f7ad2d0f69b22b46f77b7b12f4c04aaf42c05352fe06fa05f65dc584cf2**
Documento generado en 02/05/2022 02:38:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>